

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Rodrigo Gómez García, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el acuerdo de ejecución de la segunda fase del proyecto de elevación de aguas del Ebro a Andorra.

Congreso de los Diputados, a 26 de noviembre de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 90 del Estatuto de Autonomías de Aragón establece la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado, principal instrumento de cooperación entre la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado. El Gobierno de España y el Gobierno de Aragón celebraron el pasado 19 de noviembre una reunión de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado. Este encuentro fue presidido por la Ministra de Política Territorial y Función Pública, Meritxell Batet, y por la Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón, Vicente Guillén.

Como hecho más destacado de la Comisión se anunció que el Gobierno de España asumía la ejecución del proyecto de la segunda fase de la elevación de aguas del Ebro a Andorra. Sin embargo, por desgracia, de este tipo de anuncios sin compromisos reales ya estamos acostumbrados en Aragón. En la reunión de la Comisión Bilateral de junio de 2017 el

Gobierno de España ya se comprometía a la ejecución del proyecto. Es decir, estamos ante las mismas promesas.

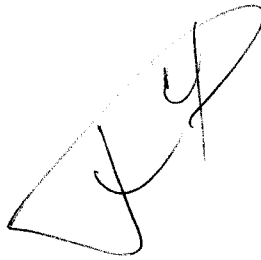
Preguntado el anterior Gobierno sobre el proyecto de elevación de aguas del Ebro a Andorra, después de la Comisión Bilateral, respondía que:

“Para poder proceder a la licitación de las obras, es necesario que la Confederación Hidrográfica del Ebro del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente realice la confrontación de la tramitación realizada por la Comunidad Autónoma, e inicie la tramitación ambiental preceptiva por parte de la Administración Estatal, en calidad de órgano ambiental competente”.

“Así, una vez que se cumplan los requisitos legales exigidos por la normativa de contratación y se apruebe técnicamente el Proyecto, se podrá proceder a su licitación por parte de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, que ejecutará las obras correspondientes con cargo al capítulo VI “Inversiones Reales” de su Presupuesto”.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Ha realizado la Confederación Hidrográfica del Ebro la confrontación de la tramitación realizada por la Comunidad Autónoma en cuanto al Proyecto de Elevación de Aguas del Ebro a Andorra?
 - a) En caso negativo, ¿por qué no?
2. ¿Se ha iniciado la tramitación ambiental preceptiva del Proyecto de Elevación de Aguas del Ebro a Andorra?
 - a) En caso afirmativo, ¿en qué situación se encuentra?
 - b) En caso negativo, ¿por qué no?
3. ¿Cuándo tiene previsto proceder a la licitación de Proyecto?
4. ¿Considera el Gobierno correcto realizar nuevamente promesas anteriormente incumplidas sin fijar compromisos firmes y reales?
5. ¿Piensa el Gobierno que este tipo de anuncios vacíos es la manera más adecuada de tratar a los vecinos de una comarca que está viviendo momentos duros y de incertidumbre ante su futuro?



Rodrigo Gómez García

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos

C.DIP 114897 28/11/2018 17:29